

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-9702-20250211093231.pdf		1	2 - 2
3	16 - Certificado pleno	6596002_20250211_093233.pdf	2	3 - 4
4	memoria transferencia de crédito 19.pdf	6596006_20250211_093233.pdf	1	5 - 5
5	Providencia transferencia de crédito.pdf	6596034_20250211_093233.pdf	1	6 - 6
6	Documento contable RC	6596045_20250211_093234.pdf	1	7 - 7
7	informe intervención TC 19.pdf	6596278_20250211_093234.pdf	1	8 - 8
8	Decreto de Alcaldía tc19.pdf	6596372_20250211_093234.pdf	2	9 - 10
9	CONT TC 19.2023.pdf	6598011_20250211_093234.pdf	2	11 - 12

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/9702

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 11-02-2025 09:32:33)

ASUNTO: TC 19/2023 POR IMPORTE DE 26.500,00 EUROS

Resguardo del documento: 16 - Certificado pleno

SHA256: BF6DD0CBC3C00F402075BE536E30AA804284B837F46DA1EB4EA2C9B7FC956670

CSV: 9CC7983BDE7A7C40971A Fecha de insercion : 27-07-2023 13:50:53

Resguardo del documento: memoria transferencia de crédito 19.pdf

SHA256: 7768DC71CDD9768CB8C016C29B21783A1ECE8B43E7E39150B1BB4AB0E438B279

CSV: 3901410231BF674D03FB Fecha de insercion : 28-07-2023 12:31:47

Resguardo del documento: Providencia transferencia de crédito.pdf

SHA256: BAB7675AF0D938035F92D4AE3310CF7D39F526914B6F17E3EBC655EE9E32C643

CSV: 96437B9BABFF73A2DDC7 Fecha de insercion : 28-07-2023 12:32:16

Resguardo del documento: Documento contable RC

SHA256: 7B9A1E152C6DCA2435F9A2FCBA7B4A971159A6484C2F3083B20E3D9243193919

Resguardo del documento: informe intervención TC 19.pdf

SHA256: FAF2719543046D89E2AA6C5B7CBF5C4F16159D8C0B747544BFC7192DD2A7110A

CSV: 2DCFD859BBC2540829BF Fecha de insercion : 28-07-2023 12:41:33

Resguardo del documento: Decreto de Alcaldía tc19.pdf

SHA256: C0D625120EA50F56B7CC40D50B03CA31E8E75CE3172B883C922ABF51F77B65AB

CSV: C7352E5180296A8C5D26 Fecha de insercion : 28-07-2023 12:41:53

Resguardo del documento: CONT TC 19.2023.pdf

SHA256: 4805E949693767D824918D645C46EB66DAE26E73F8AA111B675523CF7A41F79D



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

Secretaría General

Nº GEX-- 2023_9328

D^a MELISA PORRAS MONTES, Secretaria General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), funcionaria de la administración local con habilitación nacional CERTIFICA.

Que en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2023, se adoptó, el siguiente acuerdo, sin perjuicio de su aprobación definitiva.

16.- MOCIONES.

Por la Sra. Alcaldesa se propone someter a la consideración del Pleno de la Corporación el asunto no incluido en el Orden del Día, relativo a la **“APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL LÍMITE GLOBAL DE GRATIFICACIONES DE FUNCIONARIOS PARA EL EJERCICIO 2023 (GEX 2023/9328).”**.

La Sra. Alcaldesa da lectura a la moción a los efectos de votar la urgencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la procedencia de su debate. Apreciada la urgencia por la UNANIMIDAD de los/las miembros asistentes que en número de diecisiete (17) concurren, es decir, con el voto a favor de diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA, se somete a debate y votación el asunto, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

16.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL LÍMITE GLOBAL DE GRATIFICACIONES DE FUNCIONARIOS PARA EL EJERCICIO 2023 (GEX 2023/9328).

“Propuesta de Alcaldía

Visto el Presupuesto General aprobado para el ejercicio 2023.

Visto el importe global aprobado para gratificaciones de funcionarios para el ejercicio 2023 por un total de 45.000,00 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

9CC7 983B DE7A 7C40 971A



9CC7983BDE7A7C40971A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-07-2023

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-07-2023

Visto el informe elaborado por el Jefe de la Policía Local de necesidad de 26.500 euros en gratificaciones.

Visto que el Pleno determina la cuantía global en virtud del art. 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Visto el informe del Interventor General.

Se propone por esta Alcaldía:

PRIMERO. Aprobar por el Pleno la modificación del límite global de gratificaciones de Funcionarios para el ejercicio 2023.

SEGUNDO. Aprobar la cuantía global de gratificaciones por importe de 71.500,00 euros.

TERCERO. Impulsar la modificación de crédito por transferencia de crédito para dotar de crédito adecuado y suficiente.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta propuesta quedó aprobada por diecisiete (17) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA. **UNANIMIDAD.**

Y para que conste y surta los efectos correspondientes se expide la presente de Orden, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Aguilar de la Frontera fechado y firmado electrónicamente.

VºBº

La Alcaldesa-Presidenta,
Carmen Flores Jiménez

La Secretaria General
a los solos efectos de fe pública
Melisa Porrás Montes

Código seguro de verificación (CSV):

9CC7 983B DE7A 7C40 971A



9CC7983BDE7A7C40971A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-07-2023

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-07-2023



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE CRÉDITOS DE PERSONAL EJERCICIO 2023

MEMORIA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo 177 del RD Leg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, esta Alcaldía ha ordenado la incoación del **DÉCIMO NOVENO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito para el ejercicio 2023

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, al tener que realizar gastos que no se pueden demorar a ejercicios posteriores y que no están dotados en el Presupuesto.

Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Euros
1320/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	26.500,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	26.500,00

En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es la siguiente:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Euros
1320/151.00	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	26.500,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	26.500,00

Las aplicación presupuestaria que se minorra en ningún caso supone una perturbación del servicio ni son necesarias para hacer frente a gastos de personal relativo al ejercicio 2023

En Aguilar de la Frontera, firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

3901 4102 31BF 674D 03FB



(3901)410231BF674D03FB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-07-2023



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
(Córdoba)**

PROVIDENCIA ALCALDÍA

Se formula la memoria sobre modificación del Presupuesto aprobado para el presente ejercicio mediante transferencia de crédito para que se emita informe de intervención y aprobación por la Alcaldesa de la Corporación

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

9643 7B9B ABFF 73A2 DDC7



(96)437B9BABFF73A2DDC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-07-2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22023009124 Número de Registro 2023/016699 Número de Expediente Número de Referencia 2023007483 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1 style="margin: 0;">RC</h1> Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1320	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1
			Importe Aplicación (A) 26.500,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) veintiseis mil quinientos euros			IMPORTE TOTAL (A) 26.500,00 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

N:SOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 26.500,00 Euros

Texto
RC TC 19/2023 GEX 9702/2023

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 12601 Fecha 28-07-2023	
--	--



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del 74 expediente de Modificación de Crédito, en este caso transferencia de crédito, este interventor informa que:

PRIMERO.- El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldía, al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos.

TERCERO.- Al disminuir y aumentar partidas del presupuesto del ejercicio 2023 no afecta a la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto.

CUARTO.- El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, en su art. 6 establece que:

“Artículo 6.º Gratificaciones.

- 1. Corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2, c), de este Real Decreto.*
- 2. Corresponde al Alcalde o Presidente de la Corporación la asignación individual, con sujeción a los criterios que, en su caso, haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril.*
- 3. Las gratificaciones, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, habrán de responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo.”*

Es cuanto tengo el deber de informar.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

2DCF D859 BBC2 5408 29BF



2DCF0859BBC2540829BF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 28-07-2023



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

DECRETO DE ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2023, esta Alcaldía propone la tramitación del Décimo Noveno expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2023. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 26.500,00 euros.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de aumentar las gratificaciones hasta 71.500,00 euros. (según acuerdo de Pleno de 27/07/2023)

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación dentro del mismo Área de Gasto:

Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Euros
1320/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	26.500,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	26.500,00

En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es la siguiente:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Euros
1320/151.00	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	26.500,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	26.500,00

Primero. Aprobar la transferencia de crédito en los términos descritos con anterioridad.

Código seguro de verificación (CSV):

C735 2E51 8029 6A8C 5D26



C7352E5180296A8C5D26

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-07-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-07-2023

Segundo. Dar traslado al departamento de intervención y tesorería.

Tercero. Dar traslado al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

2

2

Código seguro de verificación (CSV):

C735 2E51 8029 6A8C 5D26



C7352E5180296A8C5D26

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-07-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-07-2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22023009151 Número de Registro 2023/016740 Número de Expediente 3 - TC 19/2023 Número de Referencia 2023007523 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	TC Transferencias de Crédito Positivas		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
1320	15100		POLICIA LOCAL- GRATIFICACIONES
			Importe Aplicación (A) 26.500,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) veintiseis mil quinientos euros			IMPORTE TOTAL (A) 26.500,00 Euros

NSOG0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	26.500,00 Euros
--	----------------------------	------------------------

Texto

TC 19/2023 GEX 9702/2023 DEC 2023/00002003

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 12641 Fecha 31-07-2023	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 041 TC/ Signo 1	Número de Operación	22023009153
PRESUPUESTO CORRIENTE		Número de Registro	2023/016741
		Número de Expediente	3 - TC 19/2023
		Número de Referencia	2023007483
		Número de Aplicaciones	1
		Departamento	
		Núm. Oper. Anulada	22023009124

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1320	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1
Total de la operación en letra (euros) veintiseis mil quinientos euros			Importe Aplicación (A) 26.500,00 Euros
			IMPORTE TOTAL (A) 26.500,00 Euros

NSOG0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	26.500,00 Euros
--	----------------------------	------------------------

Texto
RC TC 19/2023 GEX 9702/2023

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 12642 Fecha 31-07-2023	
--	--